

YERBA BUENA, **29 ENE 2013**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 034

VISTO: El Expte. N° 041-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad remite la Factura B N° 0002-00002720 de fecha 31/10/12, por el importe de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), emitida por la Firma Radiodifusora Independencia S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Factura, obrante a fs. 02, en el detalle del concepto de la misma se indica: "Publ. por FMI 99.1 – en el mes 10";

Que a fs. 03 la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión informa que el servicio corresponde a Publicidad Oficial y que el mismo fue prestado en tiempo y forma;

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene la Sra. Jefa de Contaduría, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, atento a los informes obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina: "...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial...", y culmina su análisis dictaminando que debe hacerse lugar a lo tramitado en autos;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone se emita el acto administrativo conforme lo aconsejado por el Servicio Jurídico;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", con domicilio en calle Laprida N° 530 – San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado durante el mes de Octubre de 2012, en su frecuencia FMI 99.1, por el importe total de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), a la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", en concepto de pago de la Factura B N° 0002-00002720 de fecha 31/10/12, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71-10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA
a.r. Hctor. Thauri eipol